

PRIMER CASO LA SENTENCIA, PUBLICADA EN EL BOE DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010, LEGITIMA LOS REGISTROS DE LAS UNIONES LIBRES CON EXTRANJEROS

Primera pareja de hecho que saca 'papeles'

» *Ella es familiar de comunitario, gracias al Tribunal Supremo*

ZULMA SIERRA / LATINO/BARCELONA

Itzamara aún no lo puede creer. Pronto le entregarán su permiso de residencia y trabajo como familiar de comunitario, pero "fue todo tan rápido y tan fácil que me parece imposible", cuenta con una gran sonrisa. Ella, que dejó pasar la renovación de su permiso de estudiante y se quedó 'sin papeles' durante cinco años, hoy se siente recompensada por una sentencia del Tribunal Supremo, que considera legítimos los registros de las parejas de hecho. Su relación con Javier comenzó hace dos años y medio y desde



Foto: Juan Carlos Ballarín

Itzamara y Javier comparten sus vidas desde hace dos años y medio.

entonces, viven juntos. "No creemos en el matrimonio, aunque cuando vimos que todas las puertas se cerraban para que ella se legalizara estuvimos planteándonos la boda", recuerda Javier. Pese a no tener permiso como estudiante, Itzamara ha podido seguir en la Universidad y trabajó algún tiempo como camarera, pero llegó la crisis. "El restaurante cerró y mucha gente intentó ayudarme

pero era difícil. Sin un contrato no podía hacer nada". Cinco años sin ir a México, su país natal, y esquivando controles policiales; siempre con miedo de salir de noche y nerviosa por no saber cómo continuar en Barcelona. Sus amigos, casi todos españoles, no entendían por qué "si ella era buena gente" no le permitían legalizarse. "Es que en los medios no se habla de las dificultades y la burocracia que pasan los extranjeros", dice Javier. Así que la noticia del Tribunal Supremo les cayó como anillo al dedo.

EL TRÁMITE
"Nos hicimos pareja de hecho ante notario y luego entregamos ese papel, junto con el empadronamiento y el certificado de convivencia al Ayuntamiento", detalla Itzamara. Su abogado, Guillermo Morales, recuerda que pidió la cita un sábado "e increíblemente nos la dieron para el lunes y ese mismo día, salió favorable. Es la primera pareja de hecho conformada por extracomunitaria y español que obtiene el permiso de residencia en Barcelona". Itzamara no podrá votar ni vivir en ningún otro país de la Unión Europea, pero contará con un permiso de residencia y trabajo en España que le permitirá desenvolverse con tranquilidad. "Ahora quiero hacer voluntariado en la Asociación Nou Barris donde me dieron mucho apoyo. Sé que hay gente en peor situación que yo y quiero ayudar porque los inmigrantes 'sin papeles' no son delincuentes ni le quieren quitar el trabajo a nadie".

QUE DICE LA SENTENCIA

- **Los nacionalizados españoles** podrán reagrupar a sus ascendientes sin tener en cuenta la Ley de Extranjería (no hay necesidad de que sean mayores de 65 años)
- **Un extranjero casado con español** mantiene la condición de familiar de comunitario hasta el momento del divorcio y no hasta la separación legal, como hasta ahora
- **Se posibilita la reagrupación** de la pareja de hecho de una persona comunitaria, porque se consideran válidos los registros de uniones libres